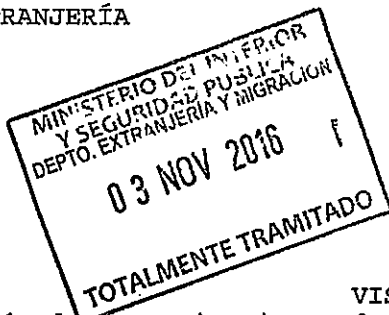


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6807325



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 193932

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
622.669 y 622.670 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Roberto Carlos INTRIAGO LOPEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Erin Marie INTRIAGO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 06/07/2016 hasta el 06/07/2018, con su empleador HOTEL CORPORATION OF CHILE SA, GRAND HYATT SANTIAGO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR  
[323] 05/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo